

Procedimientos del suministro de medicamentos

- **Enfermedades que requieren de cuidados personalizados**

En caso de enfermedades crónicas o de evolución prolongada, como, por ejemplo, diabetes mellitus, síndrome bronquial obstructivo y enfermedades alérgicas, se debe dar las facilidades requeridas por un/a niño/a, de acuerdo a indicaciones médicas, que deben ser cumplidas por la educadora o técnica responsable.

Para ello se debe tener presente:

- Los antecedentes de enfermedades de los niños deben estar registrados en la Ficha de Antecedentes del párvulo, información que debe ser entregada por la familia durante el proceso de matrícula.
- La directora o encargada de la escuela debe solicitar a la familia o cuidador del niño/a el certificado médico que indique el diagnóstico del pediatra o especialista, y su autorización para que el párvulo pueda asistir a la escuela.
- Junto con el certificado médico, el responsable del niño/a debe entregar a la directora la prescripción médica que indique los cuidados específicos que debe tener el párvulo y tratamiento medicamentoso según sea el caso.
- La receta médica debe indicar nombre del medicamento, horario, dosis y duración del tratamiento.
- Al recibir los medicamentos, la Educadora de cada nivel debe controlar que su nombre y características correspondan a la receta médica, que no tenga correcciones y que esté apto para el consumo, de acuerdo con su fecha de vencimiento.
- El apoderado debe entregar a la educadora del curso las indicaciones básicas de atención en el caso de presentarse una situación ajena a lo esperado (crisis convulsiva).
- La directora, debe instruir al personal del establecimiento respecto de los cuidados y administración de medicamentos a los/as niños/as que requieran cuidados especializados.
- El personal de la escuela no debe administrar ningún medicamento o tratamiento específico sin certificado y receta médica.

Resguardos de los medicamentos:

- La Educadora de cada curso debe asegurar que los medicamentos estén almacenados en un botiquín o mueble exclusivo para este fin, ubicado en un lugar de acceso solo para los adultos.
- Los medicamentos nunca deben guardarse en la mochila de los/as niños/as, ni en muebles o recintos de uso de los párvulos.

Administración de los medicamentos:

- La directora del establecimiento debe instruir al personal del nivel, cada vez que se requiera administrar un medicamento o indicación especial de algún niño/a a su cargo.
- La educadora de cada curso es la responsable del cumplimiento de la correcta administración de medicamentos e indicaciones médicas a seguir por el niño.
 - Leer la receta medica

- Leer el medicamento, que coincida con la receta médica y fecha de vencimiento
- Realizar limpieza e higiene de manos.
- Abrir el medicamento, antes de suministrar el medicamento debe ser guardado, en un lugar no alcance de los niños y niñas.
- Luego dar el medicamento, lavar con abundante agua el dispositivo de administración (jeringa, cuchara) después de cada dosi